

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARIA**

SINARE

**SISTEMA NACIONAL
DE REGISTRO DE EMPRESAS**

Resumen ejecutivo

Investigaciones realizadas en América Latina revelan que la burocratización de los trámites para el registro y funcionamiento de las empresas, es un importante obstáculo para el desarrollo de los negocios y afecta negativamente el entorno en el cual tienen que desempeñarse.

En el marco de las políticas definidas por el Gobierno Uruguayo ejecutadas a través del Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se encuentra el SINARE - Sistema Nacional de Registro de Empresas, consagrado en el Decreto 55/2010 y art. 276 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

El Sinare tiene como objetivo principal, reformar el sistema de identificación de las empresas en el Uruguay y la simplificación de los trámites necesarios en su ciclo de vida en el ámbito nacional.

La coordinación interinstitucional es la principal herramienta de gestión del Sinare. Incluye a los organismos vinculados a los trámites básicos obligatorios para identificar a todas las empresas y organizaciones productivas y a aquellos organismos, cuyo aporte resulta fundamental en el proceso de cambio propuesto: Auditoría Interna de la Nación (AIN - MEF), Banco de Previsión Social (BPS), Banco de Seguros del Estado (BSE), Dirección General Impositiva (DGI - MEF), Inspección General de Trabajo (IGTSS - MTSS) y Dirección Nacional de Registros (DGR - MEC), IMPO (Diario Oficial), ANTEL, AGESIC, INE y CND.

En su desempeño, el Sinare ha logrado consenso en los cuadros de Dirección y técnicos de los organismos involucrados que permite afirmar que es posible avanzar en la solución de reforma propuesta y eliminar el múltiple registro de información básica de empresas disperso y reiterado en distintas instituciones públicas, transformando sensiblemente el peso de estas actividades en la labor de las empresas.

La Reforma

La solución propuesta se orienta a la creación de un **Registro Único de Empresas** con alcance nacional y desarrollo de procesos con acceso virtual y presencial.

Su creación implica la transformación de algunas estructuras del Estado existentes y una nueva institucionalidad que integre en un solo proceso las actividades que hoy están dispersas y reiteradas.

El mismo suministrará información básica de identificación respecto de las empresas y organizaciones a todos los organismos públicos que lo requirieran para el cumplimiento de sus competencias sustantivas, expedirá el DIE (documento de identidad de la empresa) y las certificaciones correspondientes.

Se trata de un único "dueño" del registro de información que identifica a las empresas y organizaciones, con alcance nacional, quien gestiona y disponibiliza esta información para el cumplimiento de los cometidos sustantivos de otras organizaciones públicas.

Dado que la instrumentación e implantación de esta nueva institucionalidad y nuevos procesos requiere la correspondiente reforma normativa y los plazos de negociación interinstitucional de aspectos técnicos y operativos insumirá aproximadamente tres años de labor, el proyecto ha planteado en forma paralela, la puesta en marcha de un conjunto de acciones de simplificación y accesibilidad, aplicables a corto plazo de modo de obtener resultados y a la vez favorecer el proceso de cambio.

Estas acciones incluyen la puesta en marcha de "Empresa en el Día", la publicación del "Portal de la Empresa" y un conjunto de simplificaciones asociadas a los trámites que realizan las empresas ante el Estado.